



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo primero (1) de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo de CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE TAMARINDO
Nit. #800.073.941-0 contra ARNALDO LEYDE GUERRERO RINCON c.c.
#12.107.526. Radicación: 41001-40-03-007-2004-00712-00.

En atención a lo solicitado por la parte actora, se

R E S U E L V E

1º. REQUERIR a ALCALDIA DE NEIVA –Secretaría de Hacienda -Cobro Coactivo, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de remanentes del demandado ARNALDO LEYDE GUERRERO RINCON, comunicada mediante oficio #1638 del 9 de julio de 2019 al email alcaldia@alcaldianeiva.gov.co y notificaciones@alcaldianeiva.gov.co , el día Vie 17/07/2020 a las 7:37 A.M.

Se debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana